



Municipalidad de Neuquén
Secretaría de Economía y Hacienda

RESOLUCION N° **1084**
NEUQUEN
20 DIC 2017

VISTO:

El Expediente OE N° 6954-M/2017, iniciado por la Dirección Gral Presupuestaria y Dependencias Externas de la Intendencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que por Nota s/n° de fecha 11 de diciembre de 2017 obrante a fs. 1, el Director Gral, Téc. Sup. MATIAS ALTAMIRANO, solicita el reintegro de gastos por el pago de alojamiento, realizado por el Sr. Intendente con motivo de su viaje a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el período del 5 al 7 de diciembre/2017;

Que a fs. 2 obra factura tipo B n° 0020-00041644 del HOTEL EMPERADOR BUENOS AIRES por \$ 11.332,67 (Pesos Once Mil Trescientos Treinta y Dos con sesenta y Siete Centavos);

Que por Pase n° 1710/2017 la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dcción Gral de Administración Financiera, informa que la actividad "Administración del Plan general de Gobierno", cuenta con crédito presupuestario, mediante preventivo n° 8455;

Que el mencionado gasto se encuadra dentro de las previsiones del Art. 3 inc. 2) c) de la Ordenanza 7838/97 y el Art. 73 inc. 5) del Decreto n° 425/14;

Que debe dictarse la norma legal respectiva;

Por ello:

**EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN**

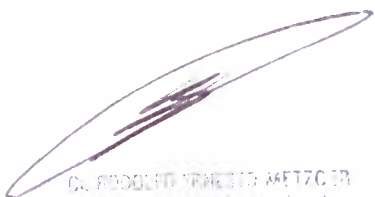
RESUELVE:

Artículo 1º) **AUTORIZAR** a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la ----- Contaduría Municipal a liquidar y pagar la suma de PESOS ONCE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 11.332,67) en carácter de reintegro, al Sr. **Quiroga Horacio**, por el pago de alojamiento con motivo de su viaje a la Ciudad de Buenos Aires en el período 5 al 7 de diciembre/2017, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

Artículo 2º) **REGÍSTRESE**, cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. y ----- oportunamente ARCHÍVESE.-

es
es copia

fdo: Artaza


DR. RODOLFO FRIEDRICH METZGER
Secretario de Hacienda
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 2.162.
Fecha 22.../12.../2017